

de dieciséis mil novecientos cuarenta y dos pesetas con veinticuatro céntimos (17.942,24), y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario. Se constituirá, en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director general de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, autorizándose, no obstante, a hacerlo en la propia Mesa de contratación en metálico o mediante aval.

El presupuesto de las obras es de ochocientas noventa y siete mil ciento once pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 897.111,99).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibidas se verificará ante Notario, en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al siguiente día hábil del en que termina el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

La documentación correspondiente al proyecto de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado en la Secretaría de la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del Ferrocarril Linares-La Loma, en Linares (Jaén).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia desegún documento de identidad número, con domicilio en, calle de, número, y en nombre propio o representación de, como, según acreditada la documentación acompañada enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, de de 1962 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de «Superestructura de la variante de acceso a Ubedas», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haya, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se realicen dentro de los términos legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 2 de julio de 1962.—El Director, Angel Balbás Reguer. 3.294

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público que han sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para la Residencia de Estudiantes e Investigadores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 6 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Residencia de Estudiantes e Investigadores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 24.404.208 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don José González Palomino, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Conservación y Obras, S. A.» (CYOSA), residente en Madrid calle Cuesta de Santo Domingo, número 11, que se compromete a realizar las obras con una baja de 21,66 por 100, equivalente a pesetas 5.285.951,47, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 19.118.256,66 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador:

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con

las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias de pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Conservación y Obras, S. A.» (CYOSA), residente en Madrid, calle de Cuesta de Santo Domingo, número 11, las obras de construcción de edificio para Residencia de Estudiantes e Investigadores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, provincia de Vizcaya, por un importe de 19.118.256,66 pesetas, que resultan de deducir 5.285.951,47 pesetas, equivalente a un 21,66 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo, de 24.404.208 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 19.118.256,66 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.985.295,07 pesetas para el año 1962; 6.170.211,45 pesetas, para el año 1963, y 6.962.750,14 pesetas, para el año 1964.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 19.741.616,15 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 1962, 6.345.143,08.

Año 1963, 6.294.016,09.

Año 1964, 7.102.456,98.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 976.163,32 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público que han sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma parcial en la Escuela de Comercio de Burgos.

Visto el proyecto de obras de reforma parcial de la Escuela de Comercio de Burgos, redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaría, con un presupuesto total de 132.729,31 pesetas, distribuidas en la siguiente forma: ejecución material, 101.040,10 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 8.083,20 pesetas; beneficio industrial, 15 por 100, 15.156,01 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto y dirección de la obra, según tarifa primera grupo cuarto, el 3,25 por 100, 6.500 pesetas; honorarios del Aparejador, 30 por 100 de la cantidad anterior 1.950 pesetas;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas en el Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y muy particularmente en la aplicación del porcentaje que, a favor de este Departamento, señala su artículo 2.º, concretado en el Presupuesto vigente con cargo a la Sección cuarta C. E., capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 2, a cuyo efecto se ha tomado razón y fiscalizado el gasto, por los servicios competentes;

Considerando que el sistema de ejecución de las obras debe ser el de contratación directa, previsto en el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, no sólo por su cuantía, sino por la necesidad de imprimir rapidez en la realización del proyecto, lo que no sucedería de acudir a los trámites de subasta y que, practicada la reglamentaria concurrencia de ofertas para la realización de las obras, resulta la más ventajosa la de don Antico Ponce, que se compromete a efectuarlas por 123.036,06 pesetas, que representan una economía de 1.243,25 pesetas, en relación con el tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Aprobar el proyecto de obras de referencia, por su total importe de 131.488,06 pesetas, que se abonarán con